



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION ADJUDICACION LP 02/2021 SUMAR

---

#### VISTO

La Solicitud de Requerimiento 545745/2021 por la adquisición de EQUIPAMIENTO INFORMATICO, afectando el presupuesto de SUMAR, partida 4.3.6, que en orden 5 se indica, para cubrir las necesidades, durante el periodo 20/10/2021 hasta el 31/12/2021 y el EX-2021-27052881-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto y,

#### CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada NRO 02/2021 SUMAR según lo dispuesto por DISPO-2021-1543-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 7.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden 17. Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital interviniendo en orden 20 ha confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden 26 se incluye en el expediente.

Por ello, la Directora del Hospital Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

#### DISPONE

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nro. 02/2021 SUMAR, encuadrándose la presente **Licitación Privada** en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Artículo 2° Adjudicar por PRECIO a la firma CAVALLO DANIEL HUMBERTO el renglón nro. 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 (\$2.336.538,25).

Artículo 3° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 13/12/2021 hasta el 31/12/2021 y el presente se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 4° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a Favor de la firma CAVALLO DANIEL HUMBERTO por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 (\$2.336.538,25).

Artículo 5° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a 4.3.6 en la suma TOTAL de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 25/100 (\$2.336.538,25).

C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12

Ja Ent Cat - Nro Sprg Pry Grup Sgr Obra Fi Fu Pr F Inciso Ppr Ppa Psp Monto Afectado

03 175 PLAN NACER 0 0 0 0 0 3 1 NACION 4 3 6 \$ 2.336.538,25

Artículo 6° Regístrese, comuníquese y archívese.